

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

RESOLUCIÓN NO. 057-01

QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL CONFORMADO PARA EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE PROYECTO Y LAS BASES DEL PROYECTO PILOTO DE TELEMEDICINA, ASI COMO LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SEAN PRESENTADAS PARA OPTAR POR LA ADJUDICACIÓN DE DICHO PROYECTO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS).

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, a través del Consejo Directivo y de conformidad con las disposiciones combinadas de los artículos 84 y 91 de la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, ha emitido la siguiente RESOLUCION,

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil uno (2001), este organismo emitió la Resolución No.018-01, mediante la cual aprobó el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003”;

CONSIDERANDO: Que el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” establece los proyectos de desarrollo de las telecomunicaciones que serán financiados por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) en el período indicado, para ser ejecutados por el sector privado;

CONSIDERANDO: Que uno de los proyectos de desarrollo establecidos en el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003” es el “Proyecto Piloto de Telemedicina, en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)”;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto Piloto de Telemedicina tiene como objetivo promover el desarrollo del sector salud, tanto en las áreas de capacitación y diagnóstico como en la calidad de sus servicios en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos de República Dominicana, a través de la dotación de tecnologías de información y comunicación, así como evaluar esta experiencia piloto con la finalidad de expandirla a toda la geografía nacional.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil uno (2001), el Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez presentó una solicitud de proyecto de telemedicina.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil uno (2001), el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) conoció y aprobó el proyecto de Telemedicina presentado por dicho Hospital Regional como el “Proyecto Piloto de Telemedicina concebido en el “Plan Bianual de Proyectos 2001-2003”, a ser ejecutado en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)”;

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.016-01 mediante la cual aprobó la “Política Social Sobre el Servicio Universal”;

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo VII de dicho documento, consagrado a establecer los “Objetivos de la Política Social” se establece que uno de los objetivos de la “Política Social Sobre el Servicio Universal” es proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios, en particular, financiar proyectos de tele-educación y telemedicina.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2001, este organismo emitió la Resolución No.017-01, mediante la cual aprobó el “Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)”;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9, del capítulo V, del “Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)” establece que “Los recursos del FDT serán adjudicados por concurso público de conformidad con la Ley y este Reglamento”;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 10, del capítulo V, del dicho Reglamento, “el Consejo Directivo designará un Comité Especial para cada proyecto, que se encargará de la elaboración de las bases de concurso y/o la evaluación y calificación de las propuestas”;

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL ha preparado el documento de proyecto y las bases del concurso público para optar por la adjudicación del “Proyecto Piloto de Telemedicina en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS)”;

VISTA: La Ley General de las Telecomunicaciones, número 153-98, del 27 de mayo de 1998;

VISTO: El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones del INDOTEL;

VISTO: El Plan Bianual de Proyectos 2001-2003 del INDOTEL;

VISTO: La Política Social sobre Servicio Universal del INDOTEL;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL),
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR el Comité Especial para conocer y aprobar el documento de proyecto y las bases que regirán el Proyecto Piloto de Telemedicina, así como para la evaluación y calificación de las propuestas que sean presentadas para optar por la adjudicación de dicho proyecto, en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), de conformidad con las disposiciones del artículo 10 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SEGUNDO: DISPONER que el Comité Especial antes indicado, estará integrado por la Licda. Sabrina de la Cruz Vargas, miembro del Consejo Directivo, quien lo presidirá; Dr. Miguel Rodríguez, en representación de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), y los siguientes funcionarios del INDOTEL: Ing. Janis Santaella, Lic. Luis Schecker, Lic. Fausto Hernández, Ing. Carmen Leda Tejada, y Licda. Nayara Muñoz, Asesora Legal.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en un diario de circulación nacional y en la página Web que mantiene el Indotel en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil uno (2001).

Lic. Orlando Jorge Mera
Secretario de Estado
Presidente del Consejo Directivo

Lic. Rafael Calderón
Secretario Técnico de la Presidencia
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

-Ver otras firmas al dorso-

Lic. Sabrina De La Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Luis Eduardo Tonos
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo